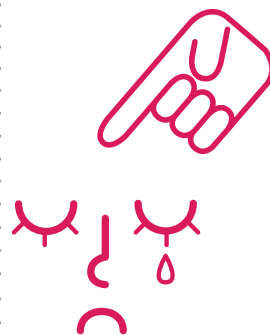


Los partidos políticos y la violencia política contra las mujeres



I. Introducción

Las mujeres mexicanas no han tenido las mismas oportunidades para acceder a los cargos de representación que los hombres, no han contado con medidas de conciliación para hacer más accesible la armonización de sus responsabilidades familiares con la vida política (generalmente, las mujeres que cuentan con apoyo familiar o de otras mujeres y/o recursos económicos suficientes para hacer frente a las necesidades domésticas ven más favorecidas sus posibilidades de participación política) ni tampoco han contado con los mismos recursos económicos para sus campañas.

Si bien se han realizado reformas electorales, se han tomado decisiones administrativas y se han logrado interpretaciones judiciales que han obligado a los partidos políticos a colocar mujeres como candidatas a cargos de representación popular, aprobando la paridad como principio constitucional tras la reforma político-electoral de 2014, aún quedan desafíos importantes para alcanzar la igualdad sustantiva que exige una democracia paritaria. A pesar de estos impulsos, las militantes mexicanas continúan enfrentando obstáculos significativos (techos de cristal¹, techos de billetes², pisos pegajosos³, segregación horizontal⁴, baja cobertura mediática y estereotipos de género⁵ del electorado y de los grupos políticos) cuando quieren convertirse en lideresas de sus or-

ganizaciones o cuando compiten por un cargo de representación popular.

II. El diagnóstico

Uno de los desafíos más graves que enfrentan los partidos tiene que ver con la violencia política contra las mujeres. Las entrevistas personales realiza-

¹ Término acuñado para describir las barreras formales e informales que limitan el avance de las mujeres a posiciones de poder en todos los ámbitos de la sociedad.

² Término que refiere el hecho de que las desigualdades de género hacen más difícil para las candidatas recaudar fondos y escalar posiciones.

³ Se refiere a las tareas de cuidado y vida familiar a las que tradicionalmente se ha relegado a las mujeres. Salir de este "espacio natural" es un obstáculo para su desarrollo profesional.

⁴ Se refiere a las dificultades de las personas en acceder a determinadas profesiones, se verifica en la predominancia de las mujeres hacia los sectores tradicionales feminizados y la dificultad para acceder a cargos generalmente estipulados como "masculinos", como la política.

⁵ Conjunto de ideas preconcebidas utilizadas para explicar el comportamiento de hombres y mujeres, generadas en torno a la idea sobre cómo deben comportarse y los papeles que deben desempeñar en el trabajo, la familia, el espacio público además de cómo deben relacionarse entre sí.

das a mujeres militantes, la revisión periodística y las declaraciones de candidatas y mujeres electas en diversos foros, desde que se aprobó la paridad constitucional en 2014, evidencian las situaciones discriminatorias y de violencia que enfrentan las mujeres al interior de los partidos. Dichos testimonios enriquecen el diagnóstico que aquí se presenta y que forma parte del Proyecto #MujeresPolíticas: la participación y representación política de las mujeres en México (1990-2016).⁶

Cuanto mayor ha sido la participación de las mujeres en puestos de poder reales, mayor es la violencia política hacia ellas. Muchos dirigentes estatales y locales no se acostumbran a la idea de la igualdad y continúan buscando resquicios para no cumplir con lo que establece la Constitución y las leyes federales y estatales. Existen evidencias concretas en diversos estados de la República de las diferentes maneras en que se acosa o violenta a las mujeres que están involucradas en la política. En Chiapas, Baja California, Oaxaca, Hidalgo, Querétaro, Tamaulipas, por ejemplo, se han encontrado presiones a las autoridades electorales para registrar candidaturas sin cumplir con lo que exige la ley; resistencias para impulsar mujeres en igualdad de condiciones que los hombres; exigen más tiempo para no cumplir con los requisitos de la paridad de género en las candidaturas; argumentan que la “paridad no puede estar por encima de la democracia”; que se “violentan los derechos políticos-electorales de los hombres”; que “no hay mujeres que quieran ser candidatas”, “ya que mientras ellos tienen un liderazgo... ellas se la han pasado en el hogar”.

Cuando no han tenido más remedio que ubicar mujeres en las candidaturas, muchas veces han seleccionado candidatas que creen que pueden “controlar”, como son las familiares directas, y no a las militantes con trayectoria demostrada en su trabajo partidista. Las mujeres continúan dependiendo del apoyo de los líderes y grupos dominantes del partido para conseguir una candidatura y esos dirigentes son los que determinan la oferta partidista. En los distritos pequeños y, en muchas presidencias municipales, se mantiene la idea de que “la candidatura es mía”, de aquellos hombres (caciques locales) que han competido y ganado en reiteradas ocasiones en ese distrito, que son quienes eligen a su sucesora.



Muchas veces no les dejan tomar decisiones: no les dejan elegir a las personas que fungirán como sus colaboradores, les niegan el acceso a información relevante vinculada a su cargo y les exigen que promuevan determinados proyectos y cómo votar en cada caso. Muchas veces consideran que las candidaturas femeninas son “un castigo” y la causa de su derrota electoral.

Aun cuando los partidos deben destinar un porcentaje del dinero público que reciben como prerrogativas para el fortalecimiento de los liderazgos políticos de las mujeres,⁷ suelen ser reacios

⁶ Este proyecto ha sido desarrollado por un grupo de investigación multidisciplinario del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México para el Instituto Nacional Electoral durante el año 2016.

⁷ Al menos en 20 estados, los partidos están obligados a aplicar al menos el tres por ciento de sus recursos específicos a este rubro. En Oaxaca, se estableció un cinco por ciento sobre los presupuestos de actividades ordinarias. A nivel federal es de 3%.

a ejecutar ese dinero e incluso tienden a realizar actividades ajenas al tema, como ocurre actualmente en la mayoría de los estados.⁸ Los partidos presupuestan las actividades en los Programas Anuales de Trabajo (PAT) que entregan al Instituto Nacional Electoral y luego incumplen en ejecutar el presupuesto para dicho fin. Juegan con las expectativas de las mujeres: les dicen que deben capacitarse para poder tener una candidatura (algo que nunca le dicen a los hombres militantes) y luego suelen candidatear a quienes no participaron en las capacitaciones. Los partidos prefieren pagar las multas por subejercer el presupuesto etiquetado, que cumplir con lo que exige la Ley.

Los partidos difunden propaganda sexista y posicionan a las mujeres como objetos para ser vistos en los cierres de campaña reproduciendo roles estereotipados de género. Varias frases se han vuelto famosas respecto al posicionamiento público de las mujeres: “Las mujeres como las escopetas: cargadas y en el rincón” o “La panocha en las coyotas: ¡no en palacio!” (Sonora);⁹ “El que las paga, las manda (como a las encuestas) (Guerrero)”¹⁰ o “Las mujeres están rebuenas todas para cuidar niños, para atender la casa, para cuando llega uno, y a ver mi jito (póngase) las pantuflitas” (Baja California).¹¹ A pesar de estas declaraciones discriminatorias contra las mujeres en las entidades federativas, no se conocen sanciones de los partidos hacia sus candidatos o políticos electos cuando se refieren de esta manera a las mujeres políticas.

En algunos estados, los dirigentes amenazan a las militantes de que “si participan en el movimiento feminista del Estado, no las pondrán como candidatas”,¹² hacen campaña sucia contra ellas y las presionan y amenazan para que renuncien a los pocos días de haber asumido el cargo para ser reemplazadas por sus suplentes (la mayoría de las veces hombres). En Hidalgo, varias precandidatas fueron amenazadas, hostigadas y obligadas a renunciar a su aspiración. En Chiapas, al menos seis Presidentas Municipales renunciaron por presiones a menos de seis meses de haber tomado protesta (las “nuevas juanitas”)¹³ y todas ellas fueron reemplazadas por hombres.

III. ¿Qué hacer?

Frente a este diagnóstico, ¿cuáles serían las medidas a adoptar por parte de los partidos políticos para prevenir, atender y sancionar los casos de violencia política contra las mujeres? Dos tipos de estrategias se podrían desarrollar: a) estrategias de prevención (estatutarias, formativas y divulgativas) y b) estrategias de sanción (estatutarias). Los partidos deberán comprender que para alcanzar la igualdad sustantiva se requiere voluntad política, compromiso genuino y sanciones ejemplificantes.

Entre las estrategias de prevención, de carácter estatutarias, los partidos deberían aprobar protocolos de violencia política de género donde se identifiquen las diferentes formas de violencia y

⁸ “Incumplen partidos en capacitar a mujeres, denuncia red femenil” <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2016/05/28/index.php?section=politica&article=003n1pol>

⁹ “En Sonora comparan a las mujeres con escopetas: cargadas y al rincón” <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/04/30/1021739>

¹⁰ “Encuestas y mujeres son de quién paga: candidato del PAN” <http://lajornadasanluis.com.mx/nacional/encuestas-y-mujeres-son-de-quien-paga-candidato-del-pan-en-guerrero/>

¹¹ “Las mujeres están rebuenas para cuidar niños y traer las pantuflas: gobernador @kikovega_” <http://anonhmagazine.blogspot.com/2015/03/las-mujeres-estan-rebuenas-para-cuidar.html>

¹² Declaración de una activista social del Estado en el Congreso de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, realizado en Guanajuato, del 14 al 16 de noviembre de 2016.

¹³ Este apelativo de las “Juanitas” surgió para denominar a las mujeres que a los pocos días de haber tomado posesión de su cargo, con consentimiento pleno, cedían el cargo a sus maridos, hermanos o personas cercanas del sexo masculino que tenían como suplentes. En 2009, ocho mujeres electas por el PRI, el PVEM, el PRD y el PT solicitaron licencia y la consiguieron para ceder sus escaños en la Cámara de Diputados Federal a sus suplentes hombres. A raíz de esta práctica, la Sala Superior del TEPJF emitió la Sentencia SUP-JDC-12624/2011 y acumulados que prohíbe que las suplencias de las candidatas mujeres sean hombres.

se regulen las formas de denunciar y sancionar en cada caso.¹⁴ También deberían reglamentar que todo acto de comunicación oficial tenga lenguaje incluyente y no sexista, siguiendo el sentido de la sentencia 1619/2016 y Acumulado de la Sala Superior del TEPJF que mandata el uso del lenguaje incluyente en la propaganda política y la promoción del voto. Este mandato también debería extenderse a los programas ideológicos de los partidos; los spots y los discursos públicos de los dirigentes y candidatos/as partidistas.

Entre las acciones formativas, se deben desarrollar procesos de capacitación (talleres, conferencias, foros) para militantes y dirigentes de los partidos, centrados en la adquisición de competencias y habilidades, donde se identifiquen de manera clara las diferentes formas de violencia política y donde se instruya sobre qué hacer en caso de experimentar un acto violento. Los partidos deben esforzarse porque sean las mujeres candidatas las que reciban la capacitación pero también que los hombres sean incluidos en las mismas. Aún más, los mismos dirigentes deberían aprender a identificar qué es violencia política de género e identificar cursos de acción para evitarla y reprobarla.

Entre las estrategias divulgativas, los partidos podrían firmar un Pacto por la Igualdad (como ya lo han hecho en Sinaloa o Jalisco) o como han mostrado los tribunales de todas las materias a través del “Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los órganos de impartición de justicia” promovido por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.¹⁵ También deberían adoptar agendas de visibilización de las mujeres de forma no estereotipada; desarrollar campañas de cultura jurídica para que mujeres y hombres puedan identificar cuando están ante situaciones de violencia política de género y mostrar mecanismos eficientes para denunciar (dado que las mujeres no suelen denunciar los actos de violencia política que se dan al interior de sus partidos).¹⁶

En cuanto a las estrategias de sanción, los partidos deben establecer cómo castigar a quienes se les demuestre que incurren en una falta de este tipo de acuerdo con sus propios mecanismos internos de resolución de conflictos, controversias o faltas éticas. Tras sensibilizar a las dirigencias y a los militantes sobre qué es y qué no es violencia,¹⁷ se debe educar en la igualdad como el máximo valor a impulsar. Más que crear nuevas instancias, los órganos internos ya existentes deberían tener competencias para poder vigilar, denunciar y sancionar los casos de violencia política contra las mujeres militantes.



¹⁴ Se entiende como violencia política contra las mujeres a “todas aquellas acciones y omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público”. Ver el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres que han impulsado diversas instituciones mexicanas.

Ver http://www.fepade.gob.mx/actividades_ins/2016/marzo/ProtocoloViolencia_140316.pdf

¹⁵ Ver: <http://www.amij.org.mx/micrositios/equidaddegenero/blu.html>

¹⁶ Las mujeres en los partidos enfrentan lo que Susan Moller Okin describe a propósito de la vivencia de las mujeres de pueblos y comunidades originarias, que deben padecer la explotación y dominio de la sociedad homogénea y el machismo y paternalismo de los hombres que gobiernan las comunidades nativas. Eso mismo ocurre con las mujeres de los partidos. Por un lado, son estigmatizadas por su afiliación partidista por un sector de la academia y la sociedad civil y, por otro, son ignoradas al interior de los mismos por las prácticas machistas persistentes. Ver Susan Moller Okin, *Is Multiculturalism Bad for Women?* Princeton: Princeton University Press, 1999.

¹⁷ Muchas de las prácticas están normalizadas, como si fueran la

IV. ¿Se buscan partidos contra la violencia política hacia las mujeres!

Los partidos deben ejercer de manera inmediata acciones concretas que evidencien su lucha contra la violencia política contra las mujeres. A diferencia de lo que se suele pensar, los partidos políticos no han visto aún los beneficios de contar con mujeres como sus representantes. Será una tarea que probablemente tomará años y requiere un aprendizaje cotidiano respecto a trabajar de forma conjunta y coordinada en una agenda de género efectiva, que garantice la puesta en práctica de una democracia paritaria. Erradicar las situaciones de violencia no es una cuestión menor y los partidos son actores clave para impulsar esta agenda democrática.

